



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 4 de 2021

05001 41 05 001 2019 00535 00

Dentro del presente proceso promovido por **EMPRESTUR S.A.** contra **COOMEVA EPS** estudiado el trámite del mismo, se evidencia que la parte actora dio cumplimiento al requerimiento hecho por el Despacho por lo que remitió notificación el 31 de marzo de 2021 a la entidad demandada a través del correo electrónico juridico@coomeva.com.co, el cual se encuentra registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la misma, correo que fue efectivamente recibido, según confirmación de lectura allegada por la parte demandante. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 07 de abril de 2021.

Seguidamente, y en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **28 de octubre de 2021 a las 9:00 am**. Por lo que se deja sin efecto la fijada por el Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 010 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68 SIMÓN CASTILLEJO GALVIS Secretario
--

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
639b2cc7069c563b0afbd0505504af6c7bebc95aa79bcc572b7e3588040b7af6

Documento generado en 04/05/2021 08:09:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>